

Reglamento ley de fármacos: la estocada final.

Por Juan Pablo Morales.* 18.12.2014

Los recientes anuncios del Subsecretario de Salud, Jaime Burrows, sobre el contenido específico de la esperada reglamentación de la ley de fármacos, son una muy mala señal para la ciudadanía. La afirmación anterior se sustenta en la condición de "voluntad" que se decreta para puntos fundamentales como lo son la venta de medicamentos OTC, como medida de aumento de competencia en un escenario de empresas con comportamiento monopólico a nivel de la dispensación (cadenas de farmacia) y el fraccionamiento de medicamentos bajo prescripción médica como forma de disminuir el costo promedio por receta para los consumidores y pacientes.

La necesidad de legislar al respecto, recordemos, nace de los episodios de colusión de las farmacias (año 2009), los problemas persistentes de que Chile de baja cobertura de farmacias y del problema sanitario y económico que significa el Gasto que realizan los ciudadanos (en forma directa e indirecta) cada vez que debe tomar decisiones sobre la adquisición de medicamentos. Asimismo, el problema de mayor gasto por cada receta unitaria, que significa el adquirir cantidades de dosis mayores a las prescritas, siendo éste además una situación crítica para desencadenar conductas de autoprescripción, problemas por mal uso e intoxicaciones.

Para que nombrar los problemas relacionados al Problema de la Agencia y las asimetrías de información que producen que los ciudadanos se vean con pocas herramientas para poder actuar con plena autonomía.

Lo lamentable de todo esto, es que finalmente, lo que aquí ha triunfado es el lobby corporativo a favor de las empresas interesadas en mantener el statu quo:

- **Cadenas de farmacia:** que no están dispuestas a invertir en espacios de fraccionamiento. Que esperan seguir capturando el 20% de las ventas totales que significa que medicamentos OTC no salgan a las góndolas.

- **Pequeñas farmacias de barrio:** que actúan de forma permanente buscando el "subsido social" a través de su funcionamiento a bajos estándares de calidad y cobertura profesional.

- **Laboratorios de similares y copias con denominación genérica:** los cuales agrupados en ASILFA, históricamente se han opuesto a progresar en el camino de la bioequivalencia (con pequeñas y honrosas excepciones).

- **Laboratorios de innovación:** que sacan ventaja del manto de dudas sobre la verdadera calidad de los medicamentos no innovadores (similares y copias) que les permite desarrollar un negocio a partir de la "confianza" del trinomio "paciente-prescriptor-visitador médico".

- **Colegio Farmacéutico:** el cual a través de un equivocado entendimiento de "defensa gremial", termina generando



subrepticamente acciones que aspiran a mantener un modelo de desarrollo de acceso a medicamentos que no ha cambiado significativamente del modelo de dispensación propio de la farmacia medieval. A juicio personal, creo que los representantes de este gremio han hecho mucho daño a la relación ciudadano-medicamento a través de campañas de desinformación con elementos de terror sobre el uso de medicamentos, satanizando el derecho a la automedicación responsable y el acceso a medicamentos. Tampoco ha aclarado los conflictos de interés evidentes, en cuanto a que el Vicepresidente de esa entidad gremial ocupa un cargo de nivel Gerencial en un laboratorio farmacéutico.

El Ministerio de Salud durante el presente período, ha mostrado una ausencia de política de desarrollo importante en el campo de los medicamentos, la volatilibilidad en la Dirección del Instituto de Salud Pública que ha tenido 3 directores en los últimos 10 meses, el nulo avance respecto a la creación de la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), tienen como mayor logro de esta cartera -en materia de medicamentos- la implementación del Fondo de Farmacia el cual reviste de una importancia menor frente a los desafíos de regulación de mercado, aumento del acceso a medicamentos y cobertura de sistemas previsionales, que deben ser resueltos bajo el prisma de la mirada país. Aún más preocupante resulta, que, lo que ha sido un mal año para este sector, se corone con el lanzamiento del Fondo de Medicamentos "Ricarte Soto" sin una debida institucionalidad de un sistema de Evaluación de tecnología Sanitaria que pueda asegurar un uso adecuado de estos recursos.

El reglamento de la ley de fármacos, como lo dice el título de este artículo, bajo este gobierno (no el anterior), es la estocada final desde el ámbito institucional a una ley mutilada previamente por el lobby de la industria farmacéutica, las cadenas de farmacia y el lobby de un gremio farmacéutico absorto en sus propios intereses y desintonizado con la ciudadanía.

Por *Mg.QF. Juan Pablo Morales.*Director ONG de Desarrollo Políticas Farmacéuticas.

@JP_MoralesM

www.politicafarmacéuticas.cl